

# Lote: 855

## **Subasta Online Sellos España y Colonias #127**

fragmento 1164(4). 1962. 25 pts, tira de cuatro sobre interesantísimo documento en el que se hace llegar a la oficina central 102'50 pesetas en sellos sin utilizar, justificando el porqué en un envío no se utilizaron dichos sellos y dejando a la oficina central la potestad o no de utilizar dichos sellos, rogando su devolución en caso de atender las alegaciones, estas no fueron atendidas, ya que como se observa dichos sellos fueron inutilizados. MAGNIFICO Y RARISIMO DOCUMENTO, EL PRIMERO QUE OBSERVAMOS CON ESTAS CARACTERISTICAS, DONDE SE INTUYE QUE EL PAGADOR DE DICHO FRANQUEO SEA LA OFICINA DE ORIGEN Y POR TANTO SUS EMPLEADOS, DEBIDO A UNA MALA PRAXIS.

507  
guarde à V. f. muchos años  
Algeciras a 20 de mayo d.e 1962  
El Administrador

*Hijo Benito*



Iltmo Sr. Jefe Principal de los Servicios.-  
Sección 5a Negº 4º MADRID.



Edo 102'50 ptas en sellos.

CUERPO DE CORREOS  
ADMINISTRACION CENTRAL  
DE  
ALGECIRAS

Sección 5<sup>a</sup>  
Negociado 4<sup>o</sup>  
Número 1022



Ultmo Sr.:

1/60



En cumplimiento de lo dispuesto en su respetable comunicación de fecha 8 de los corrientes, tengo el honor de remitir a V.I. adjunto sellos de franqueo por valor de CIENTO DOS CINCUENTA cts (102'50) que en la misma se reclaman por diferencia de franqueo de un envío certificado nº 122 de 334 gramos, de este para Nueva York.

Dicho envío se hace cumpliendo lo dispuesto por ese Centro Directivo, pero los funcionarios que lo admitieron y cursado alegan que no se trata de un PAQUETE POSTAL por avión sino un PEQUEÑO PAQUETE por avión, que iba correctamente franqueado de acuerdo con el indicado peso con 85'50 ptas en sellos.

En consecuencia se hace el expresado envío en sellos, sin matar, porsi estimase V.I. la alegación de los funcionarios responsables, procedente, y considerase oportunamente la devolución a los mismos del referido importe.

Dios

